



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26286

Concepción del Uruguay, 04 de marzo de 2020.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Art. 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Buenos Aires, a los fines de mantener distintas reuniones con autoridades nacionales, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el art. 104° de la referida Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Gobierno, Sr. Juan Martín Garay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Gobierno, Sr. Juan Martín Garay, a partir de las 07,00 horas del día 04 de Marzo de 2020, de acuerdo a lo normado por Art. 104° de la Ley 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda